CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA N. #13-99 APROBADA
16 de 02 de 19 99
Firma

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

Acta No. 13 - 99

Acta de la sesión número trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 11 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, quien preside; Lic. Gilberto Ramírez Solís, Lic. José Antonio Castillo Araya, Msc. Sandra Subirós B., Ing. Vidal Quirós B., Dr. Francisco A. Pacheco, Propietarios, Lic. Abraham Alfaro, Licda. Elsa Wo Ching Arias, Lic. Carlos L. Benavides Lobo, y Dra. María Salvadora Ortiz O., suplentes, Lic. Celín Arce Gómez, Director de la División Jurídica en calidad de asesor y el Lic. Donaldo Jiménez Cascante, Secretario del Consejo.

Ausente con justificación: Máster Alejandrina Mata S.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora María Salvadora Ortiz en sustitución de la señora Alejandrina Mata.

AGENDA NO. 13-99

FECHA: JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1999

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación acta No. 12-99

2.- Audiencia al Lic. Elmer Villalobos Y., para referirse a la modificación del plan modelo vigente del Colegio México.

3. Audiencia al Lic. Félix Barrantes Ureña, para referirse al informe de la evaluación del trabajo por áreas.

4.- Trabajo de comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud del Instituto Parauniversitario Goicoechea para la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informe No. 8.

Recurso de apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 sobre solicitud de equiparación del diploma de High School al joven Gerardo Celis A.

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 12-99 con la observación del señor Vidal Quirós para que se adjunte a la misma el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes, aprobado.

ARTICULO 2

Audiencia al Lic. Elmer Villalobos Y., para referirse a la modificación del plan modelo vigente, del Colegio México.

El señor Ministro manifiesta a los invitados que fue decisión de este Consejo contar con la visita de ellos para que hagan una presentación de la propuesta de modificación ya que es interés del Consejo conocer el detalle global y me complace mucho darle la palabra al señor Don Elmer Villalobos.

Don Elmer Villalobos da las gracias y manifiesta que es un placer verlos a todos, y a la vez agradece el haberles recibido hoy, ya que estamos en inicios de curso lectivo, empezamos a trabajar y la reforma a este proyecto es de urgente necesidad que se decida, porque tiene repercusiones para el presente curso lectivo.

Este es un trabajo que se hizo el año pasado, es una autoevaluación institucional, llegamos a algunas conclusiones que tienden a mejorar en todo sentido el modelo y especialmente porque los cambios vendrán a beneficiar a los estudiantes.

Seguidamente los señores Sarita Navarro y don Carlos Pacheco designados por los profesores harán la presentación de la propuesta.

La señora Sarita Moreira es la persona encargada de realizar la presentación y les explico a groso modo en si lo que es la propuesta.

Da una explicación rápida y manifiesta que consiste en comparar el plan tradicional que tienen todos los colegios con el plan modelo vigente y la propuesta que se les presentó a los señores miembros sobre nuestro plan.

El señor Carlos Pacheco manifiesta que lo más extraordinario que tiene este plan es que los estudiantes por lo menos en cuarto ciclo pueden perder una o dos materias y no volver a repetir, que significa eso?, que el Estado no va a volver a invertir otra vez, en alumnos repitentes, ni los padres de familia; es una modalidad que ayuda fundamentalmente en esos dos aspectos, pero también tiene que ver con que los estudiantes pueden avanzar de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje, si tienen memoria auditiva, visual, nos favorece especialmente al plan, porque esos muchachos, si son lentos, pueden avanzar, llevar menos materias o si son mucho más rápidos conocerían una buena cantidad de material.

La señora Sandra Subirós manifiesta que cuando el alumno se va matriculando según su capacidad y avance personal, se les ha presentado el caso de que tienen que montar un curso, para una matrícula relativamente baja.

Se le manifiesta a doña Sandra Subirós que ante esa situación el curso se da por tutorías.

Don Elmer Villalobos manifiesta que si se aprueba este plan, hay alumnos que están por terminar y han venido con créditos, no podemos dejarlos desamparados y ya estamos preparados para eso.

En cuanto a los horarios, deben elaborarse por niveles.

El señor Abraham Alfaro manifiesta que respecto a una parte que se mencionó anteriormente en cuanto a bachillerato cree que hay un error de interpretación, porque lo que se aprobó de bachillerato es para todas las modalidades.

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que esto se parece mucho a la propuesta de colegios nocturnos, prácticamente el mismo sistema, inclusive el universitario donde uno se matricula de acuerdo a los estudios que le interesan o en lo que esta rezagado.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta respecto a los cambios que plantearon, son positivos con relación a lo que había, sobre la generalización del sistema, me parece que estas cosas funcionan en pequeño, cuando hay mística, gente capaz de vigilarlas y de tenerles cariño, si un plan de estos se generalizara sería el caos nacional más grande que pudiera formarse.

De tal manera que me parece que si este Consejo, considera que debe mantenerse la experiencia, pues que la mantengamos pero yo no aconsejaría

extenderla, porque por lo que Sandra Subirós planteó este tipo de cosas conlleva una serie de problemas administrativos.

La señora Elsa Wo Ching manifiesta que a ella le ofrecieron este programa y que analizó la capacidad educativa y es imposible, si con costos teniendo grupos enteros yo puedo atender un plan común y corriente y plan un tan especial es muy difícil y don Elmer Villalobos tiene además una primaria que alterna con secundaria, entonces hasta que punto un curso de 40 lecciones, si mis profesores se quejan que les falta tiempo para desarrollar un plan corriente no les alcanza el año, ahora preparando tutorías, preparando otro plan es una locura, es muy difícil.

Se acuerda por unanimidad:

Que la Comisión de Planes y Programas presente el ditamen a la propuesta en una próxima sesión.

ARTICULO 3

Audiencia al Lic. Félix Barrantes Ureña, para referirse al informe de la evaluación del trabajo por áreas.

El señor Ministro manifiesta a los señores miembros del Consejo que el señor Félix Barrantes va a dar una exposición global del trabajo presentado la semana pasado sobre el trabajo por áreas.

El señor Félix Barrantes da las gracias por la audiencia y presenta a la Licda. Tania Moreira quien condujo la evaluación y toda la dirección técnica del trabajo.

Esta exposición es una respuesta a una solicitud de ustedes, en junio del año pasado nos pidieron, que realizáramos una evaluación del trabajo por áreas. Este asunto como es del conocimiento del ustedes se puso en práctica en 1970, funcionó muy pocos años, y lo que hay en los archivos del Consejo es una justificación que a mi me parece poco sostenible y que dice "...debe suspender la aplicación del trabajo por áreas porque no hay personal calificado ..".

Lo cierto es que hubo presión de los gremios porque el trabajo por áreas pone muy en evidencia las diferencias entre los educadores, los niños son los mejores jueces del trabajo de los docentes, eso produce cierto roce y molestia. Como en este país a veces ante situaciones díficiles se recurre al camino más fácil y se decidió eliminar.

Se había puesto en práctica en esa ocasión por cuatro razones: primero la formación generalista de los educadores, el educador es un generalista, segundo el problema de articulación colegio-escuela, el hecho de que un niño tenía un maestro de primero a sexto, eso tiene cosas buenas pero también problemas muy serios, porque se idealiza mucho la figura del maestro y ocasionaba muchos

problemas, el rendimiento obviamente al haber una formación generalista afectaba mucho, esas razones fueron las que retomó don Eduardo Doryan en 1996, e implantó de nuevo el trabajo por áreas, de manera optativa,solo el 30% trabajo por áreas, en 1997 y de manera obligatoria, se trabajó 1996, 1997 y 1998.

Seguidamente el señor Félix Barrantes por medio de filminas y gráficos expone a los señores miembros los resultados obtenidos y propuso que cualquier duda sobre la metodología del trabajo, lo veremos con la compañera Tannia Moreira.

Don Guillermo Vargas manifiesta que antes de la exposición desearía una definición de lo que se entiende de trabajo por áreas.

El señor Félix Barrantes manifiesta que es el hecho de que un maestro atienda dos asignaturas en lugar de las cuatro, el Ministerio lo que planteó fue que un educador trabajara con Matemática y Ciencias y otro educador atendiera Español y Estudios Sociales, en un mismo grupo.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que su experiencia es precisamente que la realidad va en el sentido del trabajo por áreas, siempre lo he dicho que cuando uno visita una escuela y revisa los cuadernos de los muchachos se encuentra con que llega a una aula y hay un énfasis en cierta disciplina, es decir que la vocación del maestro va cargada y de hecho creo que va en la dirección de esas deficiencias que se señalaban.

El señor Félix Barrantes le manifiesta a Don Francisco Antonio Pacheco que cuando el era director de este Consejo y Ministro de Educación visitó escuelas en Moravia, y nos contó eso, la cuarta razón por la cual se implantó el trabajo por áreas era esa, el desbalance muy natural, porque además el educador en primaria tiene más libertad, no es como en secundaria que tiene que dar 30 lecciones de química, sino que incluso el acuerdo del Consejo permite que el pueda en algún momento dar un poco más de una asignatura que de otra. Eso esta reforzado en un trabajo que hizo el Ministerio en Nicoya, y lo que hizo fue coger los cuadernos de los niños y utilizó una tabla para tabular y por supuesto que salió lo planteado por Don Francisco Antonio Pacheco.

Don Francisco A. Pacheco pregunta ¿ ese sistema lo aplicaron desde primer grado, o es en segundo ciclo?.

Don Félix Barrantes le manifiesta que es en el segundo ciclo.

La señora María Salvadora Ortiz consulta que si cuando hicieron la escogencia de la muestra, tomaron en cuenta la diferencia entre la rural y la urbana y el nivel educativo de los docentes.

La señora Tania Moreira contesta que fue una muestra por Dirección Regional, porcentual a la población estudiantil de segundo ciclo, y ahí fue con un criterio aleatorio, sin embargo hay que hacer la observación de que muchas escuelas que

se escogieron al azar cuando fuimos confirmando algunas no trabajaban por áreas, pero la mayoría de la escuelas fueron escogidas aleatoriamente por Dirección Regional de acuerdo con la proporción.

El propósito de la evaluación era hacer una comparación entre el trabajo por áreas y el trabajo de un solo docente, no fue tanto establecer la diferencia de trabajo por áreas, zona rural o urbana, sino el propósito era hacer una evaluación comparativa del trabajo por áreas contra el trabajo de un solo docente, perfectamente se podría profundizar y hacer una comparación urbano- rural, pero ese no era el objetivo principal, el propósito era valorar el impacto que tiene el trabajo por áreas en esa variable.

El señor Félix Barrantes manifiesta que en cuanto a la evaluación ellos no pusieron ninguna recomendación sino mostrar al Consejo la realidad.

El señor Abraham Alfaro pregunta ¿ las instituciones que ustedes seleccionaron, tienen una experiencia acumulada de haber aplicado las áreas desde el inicio?.

Don Félix Barrantes manifiesta que sí, tenían que ser instituciones que habían trabajado por áreas desde 1996.

Don Abraham Alfaro pregunta, ¿ además de esta que otras condiciones establecieron?.

La señora Tania Moreira manifiesta que básicamente que trabajaran por áreas, el criterio que prevaleció fue el del muestreo aleatorio, sin embargo si confirmó escuela por escuela que trabajaran por áreas, porque en la muestra salió una escuela que no trabajaba por áreas y no nos servía para la evaluación, generalmente son direcciones técnicas, dirección 3, 4 y 5.

Don José A. Castillo pregunta ¿ se consideró el nivel académico del docente?.

Don Félix Barrantes manifiesta que no. Pero que se puede obtener, porque nosotros tenemos los datos de los educadores.

Don José A. Castillo pregunta ¿ hay una estimación a nivel nacional de cuántas escuelas han trabajado o trabajaron el año pasado por áreas y cuántas con maestros?

Don Félix Barrantes aclara que deberían estar trabajando todas las instituciones porque hay una directriz del Consejo que hace obligatorio el trabajo por áreas, pero esto depende de la percepción que tiene la gente de como se mueven las cosas, pero si creemos que un 80% de las instituciones está trabajando por áreas.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que hay un detalle interesante en la investigación, es que cuando se inició en 1996 se hizo de forma voluntaria, y cuando las cosas se hacen en forma voluntaria lógicamente hay una ventaja

importante en el sentido de que lo están haciendo las personas que quieren y que les gusta.

Don Gilberto Ramírez pregunta, ¿ cómo llegar a que estos resultados de mejoramiento realmente se den en una forma fluida a lo largo y ancho?.

La señora Tania Moreira manifiesta que de acuerdo con el punto de vista de los padres de familia, casi el 70% de ellos están de acuerdo con el trabajo por áreas y una de las principales razones es que el trabajo por áreas les da una mejor formación académica a sus hijos y eso les permite adaptarse un poco mejor al sistema.

Don Francisco A. Pacheco manifiesta que sería interesante y como complemento a esta investigación, investigar un poco a que se deben las resistencias, porque yo no termino de entenderlas, las entiendo en lo que se refiere a residuos, cuando ya el director repartió todo lo que es Sociales¡ y Español, y le faltan unos de ciencias y le toca a algún profesor ir a dar lo que tal vez no le gusta más, pero me parece que es una cosa de residuos que no debería repercutir en un porcentaje tan grande.

Entonces ¿será que no han pensado bien, que no lo han experimentado las ventajas del trabajo por áreas.

Don Félix Barrantes manifiesta que el cree que la primaria esta incidiendo de manera muy fuerte en los programas de la secundaria, pero hay una tendencia a ver la educación primaria como algo muy maternal, los conocimientos tienden a dejarlos un poco de lado; entonces aunque los maestros son conscientes del problema hay una resistencia a aceptarlo.

El Licenciado Guillermo Vargas Salazar agradece la exposición y manifiesta a los señores miembros del Consejo, sobre la importancia de continuar en una próxima sesión, el análisis y repercusión de esta materia.

ARTICULO 4

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

La Comisión de Planes y Programas presenta solicitud del Instituto Parauniversitario de Goicoechea para la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación **ACUERDA EN FIRME** el texto resolutivo siguiente:

Aprobar solicitud del Instituto Parauniversitario de Goicoechea para la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa.

Comisión de Planes y Programas

1.- Informe No. 8.

- Esmeralda Montero C.	Bachillerato en Enseñanza Media
- Jorge L. López Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media
- Alcidio Pardo Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media
- Olga L. Castro Núñez	Bachillerato en Enseñanza Media
- Moisés R. Valdeblanquez Parra	Bachillerato en Enseñanza Media
- Shirley A. Chacón	Bachillerato en Enseñanza Media
- Oscar D. Reyes R.	Bachillerato en Enseñanza Media
- Porfirio Afencio R.	Bachillerato en Enseñanza Media
- Oscar A. Vásquez	Bachillerato en Enseñanza Media
- José F. Ortiz C.	Bachillerato en Enseñanza Media
- Ricardo Noel Arriaza L.	Bachillerato en Enseñanza Media
- Paula salas V.	Bachillerato en Enseñanza Media

- Cecilia Méndez L. de nacionalidad costarricense , solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en México, se le reconocen sus estudios y se le equiparan los estudios de Bachillerato Unitario y del Adiestramiento.

- Urania Arancibia A., de nacionalidad nicaraguense, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Nicaragua, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a una maestra de educación primaria con bachillerato en enseñanza media.

- Mario Oreste Pino de Armas de nacionalidad cubana, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Cuba, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un titulado a nivel universitario sin estudios pedagógicos con base en bachillerato para laborar en el campo de las telecomunicaciones.

- Ana Isabel Mora Badilla., de nacionalidad costarricense, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Costa Rica, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a una profesora de enseñanza primaria, profesora de enseñanza media y licenciada, todos en la especialidad de religión en enseñanza media.

- Mayra Cecilia Vilchez Castro, de nacionalidad costarricense, solicita

reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Nicaragua, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a una maestra de educación primaria sin bachillerato.

- Marta Patricia Serrano Escobar., de nacionalidad nicaragüense, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Guatemala, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a una graduada de otra facultad o departamento de la Universidad de Costa Rica que hayan aprobado los estudios pedagógicos completos requeridos para la enseñanza media. .

- María Elizabeth Osorto M., de nacionalidad hondureña, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Honduras, se recomienda equiparan los estudios a un perito mercantil (bachiller profesional con base en el artículo 4 del acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le aprueba el ingreso a la educación superior parauniversitaria y universitaria.

- Tomás Estuardo L., de nacionalidad guatemalteca, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Guatemala, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un bachiller en Computación con especialidad en orientación comercial (Bachiller profesional, con base en el artículo 4 del acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le aprueba el ingreso a la educación superior parauniversitaria y universitaria.

- Graciela Loretto Acosta G., de nacionalidad mexicana, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en México, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un bachiller tecnológico en el área económico-administrativo (Bachiller profesional, con base en el artículo 4 del acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le aprueba el ingreso a la educación superior parauniversitaria y universitaria.

- Carlos A. Flores Figueroa de nacionalidad salvadoreño, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en El Salvador, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un bachiller en Comercio y Administración con especialidad en Contaduría (Bachiller profesional, con base

en el artículo 4 del acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le aprueba el ingreso a la educación superior parauniversitaria y universitaria.

- Carlos Alberto Araujo Cortés., de nacionalidad salvadoreña, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en El Salvador, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un bachiller industrial con especialidad en electrónica (Bachiller profesional, con base en el artículo 4 del acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le aprueba el ingreso a la educación superior parauniversitaria y universitaria.

- Denis A. Renderos V., de nacionalidad salvadoreña, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en El Salvador, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un bachiller en Salud con especialidad en enfermería (Bachiller profesional, con base en el artículo 4 del acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le aprueba el ingreso a la educación superior parauniversitaria y universitaria.

- Víctor H. Núñez A.., de nacionalidad peruana, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Perú, se le reconocen sus estudios en educación media con el ciclo diversificado (educación diversificada).

En virtud de los convenios internacionales, se le aprueba el ingreso a la educación superior universitaria y parauniversitaria.

2.- Recurso de apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 sobre solicitud de equiparación del diploma de High School al joven Gerardo Celis Azofeifa.

ASUNTO: Apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 de la sesión No. 84-98 del 26 de noviembre de 1998, mediante la cual el Consejo Superior de Educación denegó la solicitud de equiparación del diploma de High School extendido por la Marian Baker School a solicitud del joven Gerardo Celis Azofeifa.

CONSIDERANDO

1. El artículo 81 de la Constitución Política le asigna al Consejo Superior de Educación la competencia de dirigir la enseñanza oficial o estatal.

2. Que el Consejo Superior de Educación es el órgano legalmente constituido que define los requisitos de graduación de educación media.

3. Que el Consejo Superior de Educación restablecería el título de bachillerato en Enseñanza Media, estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 24132-MEP del 24 de marzo de 1995 y sus reformas.

4. Que el acuerdo del Consejo Superior de Educación está dirigido a las instituciones estatales o dependencias del Ministerio de Educación.

5. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 24017-MEP del 8 de febrero de 1995 se promulgó el reglamento sobre centros docentes privados .

6. Que en el artículo 3 del reglamento anterior, establece la aplicabilidad para aquellos centros docentes cuyos estudios tengan o pretendan tener correspondencia con el sistema educativo estatal.

RESULTANDO

1. El Consejo Superior de Educación es el que define los requisitos de graduación de Educación Media y los títulos a que se hacen acreedores sus graduandos.

2. Ese Consejo no ha declarado como equivalentes el título de Bachiller en Educación Media y el de High School extendidos por centros docentes privados en Costa Rica.

3. Los títulos de High School extendidos por centros docentes privados en Costa Rica que no hayan sido previamente reconocidos u homologados por ese Consejo, no pueden sustituir al título de Bachillerato en Educación Media.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

Rechazar la apelación presentada por el señor Gerardo Celis Azofeifa, a la resolución No. C.S.E. 570-98, considerarla improcedente en vista de que la decisión del Consejo Superior de Educación se sustentó en las disposiciones vigentes.

Además no es competencia de este Consejo regular el quehacer de instituciones nacionales con normativas de otros países.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

078

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **JOSE FELICIANO ORTIZ COREA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **RICARDO NOEL ARRIAZA LARIOS**, de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**. 072

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BENROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **MOISES RAFAEL VALDEBLANQUEZ PARRA**, de nacionalidad **COLOMBIANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA**. 076

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

070

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **SHIRLEY A. CHACON**, de nacionalidad **COSTARRICENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

081

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **PAULA SALAS VALENCIANO** , de nacionalidad **COSTARRICENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

071

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **PORFIRIO AFENCIO R.**, de nacionalidad **PANAMEÑA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

072

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **ESMERALDA M. MONTERO C.**, de nacionalidad **PANAMEÑA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

073

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **JORGE LUIS LOPEZ HERNANDEZ.** de nacionalidad **CUBANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

075

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **OLGA LUCIA CASTRO NUÑEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

093

Estudiada la documentación que presentó ante el Consejo Superior de Educación, la señora **MAYRA CECILIA DEL SO. VILCHEZ CASTRO**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

a. Título de Maestra de Educación Primaria.

b.

La Comisión recomienda al **PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, reconocerle al peticionario sus estudios y títulos y equipararle a una Maestra de Educación Primaria sin bachillerato..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

087

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **TOMAS ESTUARDO LOPEZ MILIAN**, de nacionalidad **GUATEMALTECA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios como Bachiller en Computación con especialidad en Orientación Comercial (Bachiller Profesional), con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995, U.L..

Se le aprueba elingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitario

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

086

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **GRACIELA LORETO ACOSTA GARCIA**, de nacionalidad **MEXICANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios de Bachillerato TECNOLOGICO EN EL AREA ECONOMICO-ASMINISTRATIVO (Bachiller Profesional) con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995 U.L..

Se le aprueba el ingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **CARLOS ALBERTO FLORES FIGUEROA**, de nacionalidad **SALVADOREÑA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR**. 085

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios como Bachiller en Comercio y Administración con especialidad en Contaduría (Bachiller Profesional), con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995. U.L..

Se le aprueba elingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitario

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

084

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **CARLOS ALBERTO ARAUJO CORTEZ**, de nacionalidad **SALVADOREÑA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios como Bachiller Industrial con especialidad en Electrónica (Bachiller Profesional), con base en el Articulo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995. U.L..

Se le aprueba elingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitario

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

083

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **DENYS ALEXANDER RENDEROS VIGIL**, de nacionalidad **SALVADOREÑA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios como Bachiller en Salud con especialidad en Enfermería (Bachiller Profesional), con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995. U.L..

Se le aprueba elingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitario

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

082

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **VICTOR HUGO NUÑEZ AGUILAR**, de nacionalidad **PERUANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios aprobados en Educación Media, con el Ciclo Diversificado. (Educación Diversificada). U.L..

En virtud de los convenios internacionales, se le aprueba el ingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

080

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **OSCAR DANILO REYES RODRIGUEZ**, de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

079

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **OSCAR ANTONIO VASQUEZ**, de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media. U.L..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #8-99, Acta 13-99
11 de 2 de 1999
FIRMA: .....

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

054

Estudiada la documentación que presentó ante el Consejo Superior de Educación, la señora **MARTHA PATRICIA SERRANO ESCOBAR**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

a. Título de Profesora de Enseñanza Media en Teología.

b. Bachiller en Ciencias de la Educación

La Comisión recomienda al **PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, reconocerle al peticionario sus estudios y títulos y equipararle a una graduada de otra facultad o Departamento de la Universidad de Costa Rica que hayan aprobado los estudios pedagógicos completos requeridos para la Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presentó ante el Consejo Superior de Educación, la señora **ANA ISABEL MORA BADILLA**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COSTA RICA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 092

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

a. Título de Licenciada en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.

b. Bachiller en Ciencias de la Educación

c. Licenciada en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Relgiosa III Ciclo y Educación Diversificada.

La Comisión recomienda al **PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, reconocerle al peticionario sus estudios y títulos y equipararle a una Profesora de Enseñanza Primaria, Profesor de Enseñanza Media y Licenciada, todos en la especialidad de Religión en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

091

Estudiada la documentación que presentó ante el Consejo Superior de Educación, el señor **MARIO ORESTES PINO DE ARMAS**, de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

a. Título de Ingeniero Eléctricista. 1981.

b.

c.

La Comisión recomienda al **PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, reconocerle al peticionario sus estudios y títulos y equipararle a un titulado de nivel universitario sin estudios pedagógicos con base en bachillerato para laborar en el campo de las telecomunicaciones..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

090

Estudiada la documentación que presentó ante el Consejo Superior de Educación, la señora **URANIA DEL SOCORRO ARANCIBIA ARANCIBIA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

a. Título de Maestra de Educación Primaria.

b. Conclusión de estudios del ciclo Diversificado de Bachillerato.

La Comisión recomienda al **PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**, reconocerle al peticionario sus estudios y títulos y equipararle a una Maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

088

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **MARIA ELIZABETH OSORTO MARTINEZ**, de nacionalidad **HONDUREÑA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios de Perito Mercantil (Bachiller Profesional) con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995 U.L..

Se le aprueba el ingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

089

Estudiada la documentación que presentó ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **CECILIA MENDEZ LOPEZ**, de nacionalidad **COSTARRICENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios de Bachillerato Unitario y del Adiestramiento (Bachiller Profesional) con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995 U.L..

Se le aprueba el ingreso a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Teléfono 221-03-98, Fax 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 de la sesión No. 84-98 del 26 de noviembre de 1998, mediante la cual el Consejo Superior de Educación denegó la solicitud de equiparación del diploma de High School extendido por la Marian Baker School a solicitud del joven Gerardo Celis Azofeifa.

SESION No.: 13-99

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 1999

ACUERDO: TRASLADAR AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO

cc: Acta
Expediente
Copiador

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO 221-03-98, Fax 255-21-15

San José, 18 de febrero de 1999
C.S.E. 054-98

ASUNTO: Apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 de la sesión No. 84-98 del 26 de noviembre de 1998, mediante la cual el Consejo Superior de Educación denegó la solicitud de equiparación del diploma de High School extendido por la Marian Baker School a solicitud del joven Gerardo Celis Azofeifa.

CONSIDERANDO

1. El artículo 81 de la Constitución Política le asigna al Consejo Superior de Educación la competencia de dirigir la enseñanza oficial o estatal.

2. Que el Consejo Superior de Educación es el órgano legalmente constituido que define los requisitos de graduación de educación media.

3. Que el Consejo Superior de Educación restablecería el título de bachillerato en Enseñanza Media, estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 24132-MEP del 24 de marzo de 1995 y sus reformas.

4. Que el acuerdo del Consejo Superior de Educación está dirigido a las instituciones estatales o dependencias del Ministerio de Educación.

5. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 24017-MEP del 8 de febrero de 1995 se promulgó el reglamento sobre centros docentes privados .

6. Que en el artículo 3 del reglamento anterior, establece la aplicabilidad para aquellos centros docentes cuyos estudios tengan o pretendan tener correspondencia con el sistema educativo estatal.

RESULTANDO

1. El Consejo Superior de Educación es el que define los requisitos de graduación de Educación Media y los títulos a que se hacen acreedores sus graduandos.

2. Ese Consejo no ha declarado como equivalentes el título de Bachiller en Educación Media y el de High School extendidos por centros docentes privados en Costa Rica.

Los títulos de High School extendidos por centros docentes privados en Costa Rica que no hayan sido previamente reconocidos u homologados por ese Consejo, no pueden sustituir al título de Bachillerato en Educación Media

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

Rechazar la apelación presentada por el señor Gerardo Celis Azofeifa, a la resolución No. C.S.E. 570-98, considerarla improcedente en vista de que la decisión del Consejo Superior de Educación se sustentó en las disposiciones vigentes.

Además no es competencia de este Consejo regular el quehacer de instituciones nacionales con normativas de otros países.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO Lic. Donaldo Jiménez C. Secretario General

LIC. DONALDO JIMENEZ CASCANTE
SECRETARIO GENERAL

DJC/kriss

Recurso de apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 sobre solicitud de equiparación del diploma de High School al joven Gerardo Celis Azofeifa.

ASUNTO: Apelación a la resolución No. C.S.E. 570-98 de la sesión No. 84-98 del 26 de noviembre de 1998, mediante la cual el Consejo Superior de Educación denegó la solicitud de equiparación del diploma de High School extendido por la Marian Baker School a solicitud del joven Gerardo Celis Azofeifa.

CONSIDERANDO

1. El artículo 81 de la Constitución Política le asigna al Consejo Superior de Educación la competencia de dirigir la enseñanza oficial o estatal.

2. Que el Consejo Superior de Educación es el órgano legalmente constituido que define los requisitos de graduación de educación media.

3. Que el Consejo Superior de Educación restablecería el título de bachillerato en Enseñanza Media, estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 24132-MEP del 24 de marzo de 1995 y sus reformas.

4. Que el acuerdo del Consejo Superior de Educación está dirigido a las instituciones estatales o dependencias del Ministerio de Educación.

5. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 24017-MEP del 8 de febrero de 1995 se promulgó el reglamento sobre centros docentes privados .

6. Que en el artículo 3 del reglamento anterior, establece la aplicabilidad para aquellos centros docentes cuyos estudios tengan o pretendan tener correspondencia con el sistema educativo estatal.

RESULTANDO

1. El Consejo Superior de Educación es el que define los requisitos de graduación de Educación Media y los títulos a que se hacen acreedores sus graduandos.

2. Ese Consejo no ha declarado como equivalentes el título de Bachiller en Educación Media y el de High School extendidos por centros docentes privados en Costa Rica.

Los títulos de High School extendidos por centros docentes privados en Costa Rica que no hayan sido previamente reconocidos u homologados por ese Consejo, no pueden sustituir al título de Bachillerato en Educación Media

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

Rechazar la apelación presentada por el señor Gerardo Celis Azofeifa, a la resolución No. C.S.E. 570-98, considerarla improcedente en vista de que la decisión del Consejo Superior de Educación se sustentó en las disposiciones vigentes.

Además no es competencia de este Consejo regular el quehacer de instituciones nacionales con normativas de otros países.

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ O.

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO A.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO GOICOECHEA PARA LA APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

SESION No: 13 -99

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo-División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

25 de febrero de 1999
CSE-069-99

ASUNTO: *SOLICITUD DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO GOICOECHEA PARA LA APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.*

SESION No.: ***13-99***

FECHA: ***11 DE FEBRERO DE 1999***

CONSIDERANDO QUE:

Autoridades del Instituto Parauniversitario Goicoechea, aceptan las observaciones planteadas a la carrera, mediante documento remitido a la Secretaría del Consejo Superior de Educación el día 9 de febrero de 1999.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARACTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente:

Aprobar al Instituto Parauniversitario Goicoechea la Carrera Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa de conformidad con el plan de estudios siguiente:

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PLAN DE ESTUDIOS

1CUATRIMESTRE

CODIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	HRS TEORIA	HRS.PRACT	CREDITOS
CG-01	Comunicación Gerencial	-	2	2	3
AD-02	Administración 1	-	2	2	3
MA-03	Matemáticas	-	2	2	3
LE-04	Legislación 1	-	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	II CUATRIMESTRE				
RH-05	Adm. de Recursos Humanos 1	-	2	2	3
ME-06	Mercadeo 1	-	2	2	3
CO-07	Comportamient.o Organizacional	-	2	2	3
ES-08	Estadistica 1	MA-03	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	III CUATRIMESTRE				
AD-09	Administración 2	AD-02	2	2	3
IN-10	Informática 1	-	2	2	3
AA-II	Análisis administrat.	-	2	2	3
RH-12	Adm. de Recursos Humanos 2	RH-05	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	IV CUATRIMESTRE				
AD-13	Creación de Micro y Pequeñas Empresas	-	2	2	3
IN-13	Informática 2	IN-10	2	2	3
CG-06	Contabilidad 1	-	2	2	3
EN-16	Inglés	-	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	V CUATRIMESTRE				
OE-14	Organizaciones de Empresas	-	2	2	3
CO-18	Contaduria 2	CG-06	2	2	3
ME-19	Mercadeo 2	MA-06	2	2	3
TI-20	Taller de Investigación	-	2	1	2
			SUBTOTAL		11
	VI CUATRIMESTRE				

PG-21	Proyecto de Graduación	Todas	2	4	5
				TOTAL	64

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación - Costa Rica -

empresa/

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #13-99.
11 de Feb. de 1999
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: *COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS*

PARA: *PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION*

ASUNTO: *SOLICITUD DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO GOICOECHEA PARA LA APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.*

ANTECEDENTES:

1-Con fecha 24 de julio de 1998, se recibió en el Consejo Superior de Educación solicitud de aprobación para la carrera Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa. Suscribe la petición el Lic. Carlos Horta V..

2-La Asesoría Técnica solicita el criterio de un especialista en Administración de Empresas, quien al respecto señala:

Falta agregar los sistemas de aprobación de los cursos y la descripción del proyecto de graduación así com la metodología de calificación.

En lo referente al plan de estudios se recomienda cambiar el orden de las materias Mercadeo II e Investigación de Mercadeo las cuales no quedan unidas en el tiempo para garantizar una educación contínua.

En Sesión No. 11-99 los señores Miembros de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación proponen ampliar los cursos de Informática de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO QUE:

Autoridades del Instituto Parauniversitario Goicoechea, aceptan las observaciones planteadas a la carrera, mediante documento remitido a la Secretaría del Consejo Superior de Educación el día 9 de febrero de 1999.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar al Instituto Parauniversitario Goicoechea la Carrera Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa de conformidad con el plan de estudios siguiente:

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PLAN DE ESTUDIOS

I CUATRIMESTRE

CODIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	HRS TEORIA	HRS.PRACT	CREDITOS
CG-01	Comunicación Gerencial	-	2	2	3
AD-02	Administración 1	-	2	2	3
MA-03	Matemáticas	-	2	2	3
LE-04	Legislación 1	-	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	II CUATRIMESTRE				
RH-05	Adm. de Recursos Humanos 1	-	2	2	3
ME-06	Mercadeo 1	-	2	2	3
CO-07	Comportamient.o Organizacional	-	2	2	3
ES-08	Estadistica 1	MA-03	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	III CUATRIMESTRE				
AD-09	Administración 2	AD-02	2	2	3
IN-10	Informática 1	-	2	2	3
AA-II	Análisis administrat.	-	2	2	3

RH-12	Adm. de Recursos Humanos 2	RH-05	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	IV CUATRIMESTRE				
AD-13	Creación de Micro y Pequeñas Empresas	-	2	2	3
IN-13	Informática 2	IN-10	2	2	3
CG-06	Contabilidad 1	-	2	2	3
EN-16	Inglés	-	2	2	3
			SUBTOTAL		12
	V CUATRIMESTRE				
OE-14	Organizaciones de Empresas	-	2	2	3
CO-18	Contaduría 2	CG-06	2	2	3
ME-19	Mercadeo 2	MA-06	2	2	3
TI-20	Taller de Investigación	-	2	1	2
			SUBTOTAL		11
	VI CUATRIMESTRE				
PG-21	Proyecto de Graduación	Todas	2	4	5
				TOTAL	64

LA COMISION,

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

ELSA WO CHING ARIAS

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

CARLOS BENAVIDES LOBO

FRANCISCO ANTONIO PACHECO F.

empresa/